UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2021
"RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES"
ID 393.781

San Lorenzo, 24 de junio de 2021

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD N° 18/2021 "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES"

1. Antecedentes

El pedido del Departamento de Almacén, mediante el cual se solicita la Recarga y Mantenimiento de Extintores, para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto N° 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley N° 6672/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
f. Que, el Decreto N° 4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672/2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
g. La Resolución N° 200/2020, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.
h. La Ley 6355/2019, "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7° 13° Y 21 DE LA LEY N° 5033/13, QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104° DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIO PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS.
i. La Circular DNCP N° 16/2020 "POR LA CUAL LA DNCP COMUNICA LA OBLIGACION DE PRESENTACION DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITA LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, APLICABLE A TODOS LOS LLAMADOS O CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE Y A LOS QUE SE TRAMITEN EN EL FUTURO.
j. La Circular DNCP N° 12/2020, en la cual se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la República, dispone que las convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, que las oferentes deberán arrimar al momento de la presentación de sus ofertas.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) y se encuentra previsto en las partidas presupuestarias 351 – Compuestos Químicos, Fuente de Financiamiento 30 – OF. 1, Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 18/2021 "Recarga y Mantenimiento de Extintores, en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 09 de junio de 2021, el número de ID es el N° 393.781. El número de expediente virtual es el 308.543.----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 22 de junio de 2021 a las 10:15 hs. Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose dos (2) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado han participado las siguientes firmas:

N°	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico
1	EXTINFUEGOS, de Aldo Oscar Acuña	3811527-1	extinfuegos@gmail.com
2	FIRE MASTER S.R.L.	80022912-6	stela@grupochaco.com

6- Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:

   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.

   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales

como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7- Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado dos (2) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- EXTINFUEGOS, de Aldo Oscar Acuña
- FIRE MASTER S.R.L.

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal
En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

Documentos	EXTINFUEGOS, de Aldo Oscar Acuña	FIRE MASTER S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	EXTINFUEGOS, de Aldo Oscar Acuña
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	FIRE MASTER S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	SIPE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación de bases y condiciones, se verificaron los documentos

sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de ofertas.

Con respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019,trayéndose a vista lo establecido en la Circular N° 12/2020 en el cual "Se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la Republica en el marco de la Ley N° 6355/2019 que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de Ley 5033/2013, las Convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y condiciones que rigen los procedimiento de Contrataciones Públicas, la remisión de la Ley de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, siendo éste un requisito de carácter formal y cumplimiento obligatorio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este aspecto, ambas firmas oferentes cumplen con este requisito.

Así también, se solicitó nota mediante de fecha 23 de junio del corriente, la presentación de documentaciones, con un plazo hasta el jueves 24 de junio hasta las 12:00 horas, a la firma EXTINFUEGOS, de Aldo Oscar Acuña, la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario. La firma ha presentado dicha documentación dentro del horario límite establecido por el Comité de Evaluación; por consiguiente, se pudo constatar que el citado oferente cumple con los requisitos legales establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

En ese contexto, siguiendo con el análisis documental, se ha constatado que las firmas EXTINFUEGOS, de Aldo Oscar Acuña y FIRE MASTER S.R.L., han cumplido y presentado los documentos legales solicitados en la Carta de Bases y Condiciones.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61° y 63° del Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja, la cual se grafica en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRECIO MÁS ECONÓMICO
1	EXTINFUEGOS, de Aldo Oscar Acuña	28.731.000.-

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si los representantes de las firmas oferentes, se encuentran en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
EXTINFUEGOS, de Aldo Oscar Acuña - Aldo Oscar Acuña CI Nº 3.811.527.-	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparecen en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma EXTINFUEGOS, de Aldo Oscar Acuña, cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma **EXTINFUEGOS, de Aldo Oscar Acuña,** quien ha presentado la oferta más baja y ventajosa a los intereses institucionales, cuenta con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2017, 2018 y 2019, establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

Oferente	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)	Observación	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)	Observación	Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los años (2017, 2018 y 2019)	Observación
EXTINFUEGOS, de Aldo Oscar Acuña.	8,86	Cumple	0,06	Cumple	0,13	Cumple

De acuerdo al análisis de la Capacidad Financiera, se pudo constatar que la firma **EXTINFUEGOS, de Aldo Oscar Acuña**, cumple con los índices de Rentabilidad, Endeudamiento y Liquidez, solicitados en la Carta de Invitación Estándar, conforme a los datos de los balances de los años 2017, 2018 y 2019, respectivamente que fueron proveidos por la citada firma oferente.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la firma **EXTINFUEGOS, de Aldo Oscar Acuña**, respectivamente, a los efectos de constatar la viabilidad de la oferta presentada.

Por tal motivo, se solicitó mediante una nota, en fecha 23 de junio del corriente año a la firma **EXTINFUEGOS, de Aldo Oscar Acuña,** un desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en los ítems N° 8 y 9 es inferior al 25% del precio referencial de la convocante. La mencionada firma ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, mediante el cual el Comité pudo verificar que los referidos ítems son viables conforme la planilla de precios.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la firma **EXTINFUEGOS, de Aldo Oscar Acuña,** en relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detallados a continuación:

Documentos requeridos	EXTINFUEGOS, de Aldo Oscar Acuña
La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 2 (dos) años para el llamado "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES", que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple
Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 – 2019.	Cumple

Especificaciones Técnicas:

Acto seguido, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma **EXTINFUEGOS, de Aldo Oscar Acuña,** la misma fue verificada conforme a la oferta presentada y la Declaración Jurada presentada por el oferente y lo establecido en la Carta de Invitación Estándar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2021
"RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES"
ID 393.781

Ítem	Código	Descripción	Firma con precio más económico	Cumplimiento de las EETT
1	46191601-002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 1 Kg PQS	Extinfuegos	Cumple
2	46191601-002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 2 Kg. PQS	Extinfuegos	Cumple
3	46191601-002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 4 Kg. PQS	Extinfuegos	Cumple
4	46191601-002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 6 Kg. PQS	Extinfuegos	Cumple
5	46191601-002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 10 Kg. PQS	Extinfuegos	Cumple
6	46191601-002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 25 Kg. PQS	Extinfuegos	Cumple
7	46191601-002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 60 Kg. PQS	Extinfuegos	Cumple
8	46191601-002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 4 Kg. Ecológico	Extinfuegos	Cumple
9	46191601-002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 6 Kg. Ecológico	Extinfuegos	Cumple
10	46191601-002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 6 Kg. K	Extinfuegos	Cumple
11	46191601-002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 10 Kg. K	Extinfuegos	Cumple
12	46191601-002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 5 kg. Anhidrido carbonico CO2	Extinfuegos	Cumple

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precio Ofertado	Capacidad Financiera	Experiencia	Especificaciones Técnicas
EXTINFUEGOS, de Aldo Oscar Acuña	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **el Total**. -----

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa CD N° 18/2021 "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES" ID 393.781**, en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma **EXTINFUEGOS, de Aldo Oscar Acuña**,por el monto total de G. 28.731.000.- (guaraníes veinte y ocho millones setecientos treinta y un mil), para el Ejercicio Fiscal 2021. A continuación se detalla la adjudicación recomendada:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2021
"RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES"
ID 393.781

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	46191601-002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 1 Kg PQS	3	Unidad	EXTINFUEGOS	NACIONAL	23.300	69.900
2	46191601-002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 2 Kg. PQS	3	Unidad	EXTINFUEGOS	NACIONAL	29.300	87.900
3	46191601-002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 4 Kg. PQS	11	Unidad	EXTINFUEGOS	NACIONAL	40.600	446.600
4	46191601-002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 6 Kg. PQS	35	Unidad	EXTINFUEGOS	NACIONAL	60.700	2.124.500
5	46191601-002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 10 Kg. PQS	37	Unidad	EXTINFUEGOS	NACIONAL	96.900	3.585.300
6	46191601-002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 25 Kg. PQS	2	Unidad	EXTINFUEGOS	NACIONAL	237.200	474.400
7	46191601-002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 60 Kg. PQS	7	Unidad	EXTINFUEGOS	NACIONAL	570.000	3.990.000
8	46191601-002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 4 Kg. Ecológico	4	Unidad	EXTINFUEGOS	NACIONAL	230.000	920.000
9	46191601-002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 6 Kg. Ecológico	10	Unidad	EXTINFUEGOS	NACIONAL	360.000	3.600.000
10	46191601-002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 6 Kg. K	10	Unidad	EXTINFUEGOS	NACIONAL	361.000	3.610.000
11	46191601-002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 10 Kg. K	10	Unidad	EXTINFUEGOS	NACIONAL	612.500	6.125.000
12	46191601-002	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 5 kg. Anhidrido carbonico CO2	38	Unidad	EXTINFUEGOS	NACIONAL	97.300	3.697.400
TOTAL								**28.731.000**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Econ. César Bogado
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

Univ. Marcelo Fernández
Miembro

Sra. Aida Florentín
Dpto. de Almacén